

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Miércoles, 5 de abril de 2023

NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE NATURALEZA SUBSANABLE DEL PROCESO FID-CP-2023-0004

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. FID-CP-2023-0004 CORRESPONDIENTE A LA “CONSULTORÍA PARA VALUACIÓN DE LOS TERRENOS DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO DE CABO ROJO, PEDERNALES”.

A continuación, se presenta el listado de los Oferentes / Proponentes que presentaron Ofertas en el proceso de referencia, a saber:

Ítem	Oferentes Participantes
1	ROFIASI INGENIERÍA, S.R.L.
2	INPROAVAL & ASOCIADOS, S.R.L.

Luego de examinar la documentación requerida en el Pliego de Condiciones de la Oferta Técnica “**Sobre A**”, presentadas en el procedimiento por comparación de precios correspondiente a la Consultoría para Valuación de los Terrenos del Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, tenemos a bien solicitar a los Oferentes participantes los documentos que requieren ser subsanados del proceso en cuestión, a saber:

Oferente	Subsanaciones
ROFIASI INGENIERÍA, S.R.L.	<p>Documentación financiera:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El Oferente debe suministrar cartas de referencias de entidades de intermediación financieras nacionales y extranjeras, en las que se demuestre que el Oferente/Proponente tiene acceso a créditos o líneas de crédito por un monto mínimo de dos millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$ 2,000,000.00), o demostrar que cuenta con capital propio el monto requerido (cartas de entidades financieras donde demuestre que cuenta con la disponibilidad en cuentas). <p>Documentación técnica:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El Oferente debe suministrar cartas de intención firmadas por cada uno de los profesionales propuestos en las cuales se especifiquen los cargos de los mismos.

	<p>2. El Oferente debe suministrar el cronograma o diagrama de Gantt conforme a lo indicado en el Pliego de Condiciones.</p> <p>3. El Oferente debe suministrar copia del título de grado y especialidad del director del proyecto Sr. Héctor Yamil Rodriguez conforme a lo requerido en el Pliego de Condiciones.</p> <p>4. El Oferente debe suministrar certificaciones con las especificaciones de los trabajos realizados, conforme al alcance similar indicado en la sección 1.2 del Pliego de Condiciones, en virtud de que las certificaciones aportadas no indican la cantidad de metros cuadrados, cantidad de habitaciones, servicios, etc.</p>
<p>INPROVAL & ASOCIADOS, S.R.L.</p>	<p>Documentación financiera:</p> <p>1. El Oferente debe suministrar cartas de referencias de entidades de intermediación financieras nacionales y extranjeras, en las que se demuestre que el Oferente/Proponente tiene acceso a créditos o líneas de crédito por un monto mínimo de dos millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$ 2,000,000.00), o demostrar que cuenta con capital propio el monto requerido (cartas de entidades financieras donde demuestre que cuenta con la disponibilidad en cuentas), en virtud de que aportó carta de Banreservas donde indica que mantiene cuentas de ahorros en pesos, dólares y euros y cuenta corriente, sin embargo, la misma no especifica montos manejados, balances, etc.</p> <p>Documentación técnica:</p> <p>1. El Oferente debe suministrar certificaciones y/o contratos firmados y sellados de cada uno de los casos (trabajos) presentados en el formulario de experiencia del consultor, en virtud de que solo se aportaron contratos de los casos 01 y 02 de dicho formulario.</p> <p>2. El Oferente debe suministrar copia del título de grado y especialidad del director del proyecto Sr. Omar Alejo Rodriguez conforme a lo requerido en el Pliego de Condiciones.</p> <p>3. El Oferente debe suministrar certificaciones con las especificaciones de los trabajos realizados, conforme al alcance similar indicado en la sección 1.2 del Pliego de Condiciones, en virtud de que las certificaciones aportadas no indican la cantidad de metros cuadrados, cantidad de habitaciones, servicios, etc.</p>

Todos los Oferentes participantes en este proceso de licitación deben remitir los documentos a subsanar a más tardar el día **doce (12) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023) hasta las cuatro de la tarde (4:00P.M.)**, pudiendo remitir los mismos antes de la fecha indicada. La documentación debe ser presentada de manera física y digital (memoria USB) en nuestras oficinas.